

Vilavieja

Enero 2.º de 1813
 En esta noche se celebró una
 reunión de los señores de
 la villa para tratar de
 los negocios de la villa
 y de los intereses de
 los vecinos. Se acordó
 que se continuara con
 la obra de la casa de
 la villa y que se
 continuara con la
 obra de la casa de
 la villa.



SEDE CUARTO, MARTIN MARATE
 DE ANO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

El Bayle de Vilardida, Corregimto de Villafraanca del Panadés, certifica, que en el día veinte del presente Mes, se hizo la Publicación solemne de la Constitución de la Monarquía Española en el Parage acostumbrado, se leyó en alta voz toda la Constitución, y el Mandamto de la Regencia del Reyno para su observancia. Y en el día inmediato 21, se reunieron los Vecinos en la propia Parróquia, que es la de Puotínos, con asistencia del mismo Bayle, se leyó la Constitución antes del Ofertorio, y hecha por el Cura-Parróco la exortación correspondiente, despues de concluida la Misa se prestó el Juramento por todos los Vecinos de guardar la Constitución, bajo la formula siguiente: Jurais por Dios, y por los santos Evangelios guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales, y Extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey. A lo que respondieron todos los Concurrentes: Si juro, y en seguida se canto el Te Deum.

De todo lo que doy la presente certificación en el Lugar de Vilardida, que carece de Sello, a los 24 de setiembre de 1812.

Por Josef Calaf Bayle, que no sabe escribir
firmo de su voluntad Jo Juan Girvés Pbro.